



Expediente: 'SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS MAINFRAME'

MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

- 2. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**



0. DECRETO DE COMPETENCIA

El Decreto 83/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad, en su artículo 13, establece que corresponde a la Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos lo referente a la planificación, gestión y mantenimiento de los sistemas destinados a actividades de seguridad pública, por lo que en virtud de dicha competencia se acomete el presente expediente.

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Objeto del contrato

La Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas de Información, en adelante (DGTSI), es la encargada de prestar servicios informáticos y de comunicaciones al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco (DSGV).

Para llevar a cabo estas funciones es necesario disponer de un equipo humano capacitado en la prestación de servicios de asistencia técnica y soporte a los técnicos propios del Área de Sistemas, de forma que se pueda asegurar el nivel de servicio requerido por cada uno de los aplicativos y plataformas utilizados por el Departamento de Seguridad.

El Área de Sistemas está estructurada en tres secciones que dan cobertura a:

- Las infraestructuras tecnológicas y los sistemas operativos tanto en lo referido a los CPD como a los equipos y terminales que representan los puestos de usuarios.
- Los servidores de aplicaciones y sistemas de gestión de datos tanto relacionales como documentales en plataformas mainframe y sistemas Intel.
- La operación y monitorización de los sistemas y de las redes de comunicaciones del Departamento de Seguridad incluyendo la gestión de la infraestructura de red MPLS.

Cada una de ellas tiene unos requisitos específicos en cuanto a la capacitación y número de los técnicos que proporcionan la asistencia técnica. No obstante, los sistemas Mainframe son gestionados de forma transversal incluyendo funciones de las tres secciones.

El objeto de este expediente es la contratación de un equipo de técnicos de sistemas que proporcione Soporte técnico en la gestión y administración del equipamiento z/OS y su posible evolución garantizando el correcto funcionamiento de los Sistemas de Información.

Este interés público no puede satisfacerse con ninguno de los contratos actualmente en vigor en este Departamento de Seguridad.



1.2 Objetivos de la contratación

Los objetivos perseguidos con esta contratación, entre otros, son los siguientes:

- Garantizar un servicio de calidad
- Optimizar la disponibilidad y utilización de los recursos
- Evitar deficiencias de servicio
- Flexibilidad para asumir nuevas competencias y tecnologías

1.3 Conveniencia de la contratación

La Dirección DGTSI dispone de los servidores de aplicaciones y sistemas de gestión de datos tanto relacionales como documentales en plataformas mainframe. Para su mantenimiento precisa realizar la contratación de un servicio de asistencia técnica de sistemas, que principalmente incluirá la implantación, administración y mantenimiento de los sistemas operativos del Mainframe y de los productos de software instalados en el mismo.

Asimismo, durante el periodo de vigencia del contrato se realizarán ajustes por cambios en la infraestructura tecnológica actualmente operativa. Estos cambios están fundamentados en la evolución de la arquitectura tecnológica de la organización. El dimensionamiento del servicio ofrecido deberá prever esta circunstancia de forma que pueda asumir los trabajos asociados al cambio, que incluirán los servicios de colaboración con el análisis, la puesta en marcha, migración y explotación de la plataforma que se diseñe como destino tecnológico para las cargas de trabajo que actualmente se están ejecutando en z/OS.

La prestación de los servicios solicitados requiere, la asignación de recursos humanos con un alto nivel de capacitación técnica para resolver los problemas que se planteen de forma satisfactoria.

En términos generales la Asistencia en Sistemas Mainframe requerida engloba lo referente a la implantación, administración y mantenimiento de los sistemas operativos del Mainframe y de los productos software instalados en el mismo.

Asimismo, la especial naturaleza de la actividad del Departamento al que está encomendada la Seguridad Pública, en la que se exigen tiempos de respuesta inmediatos ante las incidencias, hace que todos los componentes hardware requieren un mantenimiento "in situ" con una cobertura 24x7.

Por todo lo anteriormente descrito, se considera la conveniencia de tramitar la presente contratación.

El acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014 aprueba las instrucciones que se deben adoptar como buenas prácticas en la contratación de servicios.

Dichas instrucciones incluyen, como Anexo I, una memoria relativa al cumplimiento de condiciones previas para la celebración de contratos de servicios.

En este sentido, se hace constar que:



SEGURTASUN SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Saiburuordetza
Telekomunikazioak eta Sistema Informatikoak
Kudeatzeko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y
Sistemas Informáticos

I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de la Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos.

II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone el Departamento de Seguridad, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.



2. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

2.1 Justificación del Presupuesto del contrato y de gasto plurianual

- Los costes y gastos tenidos en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación del presente contrato han sido los siguientes:

A) Costes directos:

a) Salarios: 71 %

Perfil	Nº de personas	Salario anual	Importe Perfil
Coordinador	1	85.755,36 €	85.755,36 €
Técnico de Sistemas Senior	2	64.316,52 €	128.633,04 €
Total Anual			214.388,41 €
Número de años			2
Total Salarios			428.776,81 €

B) Costes indirectos: 5% Kilometraje, Dietas

C) Otros eventuales gastos: 5%

D) Gastos generales de estructura: 13% Alquileres, equipos informáticos, suministro eléctrico, gastos de gestión

E) Beneficio industrial: 6%

- Resumen de Costes y Otros Gastos aplicados:

Costes y Otros Gastos	%	Importe (IVA Incluido)
A) Costes directos	71	428.776,81 €
B) Costes indirectos	5	30.195,55 €
C) Otros eventuales gastos	5	30.195,55 €
D) Gastos generales de estructura	13	78.508,43 €
E) Beneficio industrial	6	36.234,66 €
	100	603.911,00 €



- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de:

	Importe Sin IVA	Importe IVA (21%)	Importe con IVA
Total Expediente	499.100,00 €	104.811,00 €	603.911,00 €

y se desglosa en las siguientes anualidades:

Año	Importe Sin IVA	Importe IVA (21%)	Importe con IVA
2019	83.183,33 €	17.468,50 €	100.651,83 €
2020	249.550,00 €	52.405,50 €	301.955,50 €
2021	166.366,67 €	34.937,00 €	201.303,67 €
Total Expediente	499.100,00 €	104.811,00 €	603.911,00 €

2.2 Justificación del Valor Estimado del Contrato

Cuantía y porcentaje máximo de la modificación del contrato:

Porcentaje	Importe Sin IVA	Importe IVA (21%)	Importe con IVA
Modificación del 20%	99.820,00 €	20.962,20 €	120.782,20 €

Cuantía de la prórroga del contrato:

Prórroga (24 meses):

Importe Sin IVA	Importe IVA (21%)	Importe con IVA
499.100,00 €	104.811,00 €	603.911,00 €

Valor estimado del contrato a efectos de la ley de contratos del sector público:

Método de cálculo empleado para calcular el valor estimado:

	Importe Sin IVA
Presupuesto Base de Licitación	499.100,00 €
Modificación del 20%	99.820,00 €
Prórroga	499.100,00 €
Valor Estimado del Contrato	1.098.020,00 €



SEGURTASUN SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Telekomunikazioak eta Sistema Informatikoak
Kudeatzeko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y
Sistemas Informáticos

2.3 Modelo de Proposición Económica del contrato

CATEGORÍA	CANTIDAD RECURSOS ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO JORNADA (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO JORNADA (SIN IVA)	IMPORTE IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO JORNADA (CON IVA)
Coordinador	1	453,73 €			
Técnico de Sistemas Senior	2	340,30 €			

Revisión periódica y predeterminada de precios: No se aplica

En Erandio, a 26 de septiembre de 2019

JOSE RAMON
URIAGUERCA
LARRAZABAL

Firmado digitalmente por JOSE
RAMON URIAGUERCA
LARRAZABAL
Fecha: 2019.09.26 10:33:31 +02'00'

Fdo.: José Ramón Uriagereka
Jefe Sección Administración DGTSI



SEGURTASUN SAILA
Telekomunikazioak eta Sistema Informatikoak
Kudeatzeko Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y
Sistemas Informáticos

Vº Bº Javier Landeta
Director de Gestión de Telecomunicaciones y
Servicios Informáticos